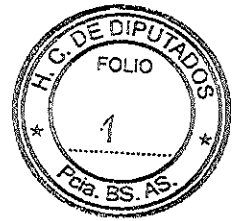




HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Establécese el uso obligatorio en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires, el logo de las "Islas Malvinas" en los guardapolvos y uniformes de nivel inicial (jardín) y primario, por parte de los alumnos. Como así también docentes y auxiliares.

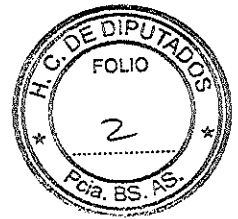
ARTÍCULO 2º: Establécese que el tamaño y la ubicación del logo tendrá una dimensión de siete centímetros de ancho por cinco centímetros de alto. y se fijará preferentemente en el lado izquierdo según las particularidades del uniforme

ARTÍCULO 3º: El color del logo será con los colores de la bandera nacional, acompañado con la leyenda "Las Malvinas son Argentinas", pudiendo ser bordado o estampado

ARTÍCULO 4º: Se invita a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente norma a los efectos de implementarla en sus respectivas jurisdicciones.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JUAN ARIEL ARCHANCO
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. Bs. As.



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

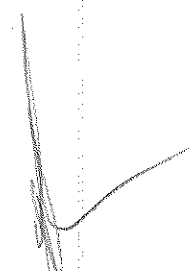
Con este proyecto de Ley, consensuado con los ex soldados conscriptos combatientes de la guerra de Malvinas integrantes de la mesa MECOMA (Mesa de Coincidencias Malvinas), CEVECIM de Berisso y CECIM La Plata, se pretende concientizar a las nuevas generaciones y al pueblo en general respecto a nuestra soberanía sobre Malvinas, Islas del Atlántico Sur, Territorio Antártico y Marítimo. Los cuales nos pertenecen por historia, dado que lo heredamos de la Corona España, reconocida esta por las potencias de Gran Bretaña y Francia a dicha potencia antes de nuestra independencia.

Geográficamente se encuentran unidas a nuestra plataforma continental. Y jurídicamente existen decenas de resoluciones de la ONU y países que dan la razón a nuestro reclamo por la soberanía.

Los motivos expuestos en la presente, merecen también malvinizar en el tiempo y distinguir sintéticamente un reconocimiento por parte del Estado Provincial a quienes siendo conscriptos dieron su vida en defensa de nuestra soberanía y cuyos restos se encuentran identificados en el cementerio Darwin en nuestro territorio insular.

Para culminar, debemos brindar un merecido reconocimiento a esos jóvenes ex soldados conscriptos en su mayoría de 18 y 19 años de edad por el esfuerzo y sacrificio en defensa de la Patria, que son motivo de orgullo para todos los argentinos y argentinas. Sabiendo además que tuvieron que enfrentar a un enemigo dotado de una tecnología claramente superior, aliado a la OTAN y Chile.

Por lo expuesto y en pos de dar una respuesta a un mandato histórico, a 40 años de la contienda bélica en Malvinas. Solicito a los señores legisladores y señoras legisladoras nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.


JUAN ARIEL ARCHANCO
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. Bs. As.